DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16494
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER14582

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldía local de Chapinero
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de Octubre de 2021	**HORA:**	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 98 No.08-08 **P2:** Calle 99 No.7A-77 **P3:** Calle 98 No.7A-72 **P4:** Calle 98 No.7A- 54 **P5:** Calle 99 No.7A-51 **P6:** Calle 98 No.08-52 **P7:** Calle 98 No.08-56 **P8:** Calle 99 No.08-53	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**						X_1:104192.36 Y_1:109220.19 X_2:104181.12 Y_2:109197.30 X_3:104173.31 Y_3:109201.93 X_4:104161.94 Y_4:109179.31 X_5:104077.53 Y_5:109216.48 X_6:104085.74 Y_6:109248.50 X_7:104100.16 Y_7:109241.22 X_8:104112.33 Y_8:109262.78	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Chico Norte II Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**						0 M^2	
UPZ:	97-Chico Lago	**POBLACIÓN ATENDIDA:**						0	
LOCALIDAD:	2-Chapinero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0		
CHIP:	**P1:** AAA0092TWMS **P2:** AAA0215ZWZE **P3:** AAA0092TWKL **P4:** AAA0092TWHY **P5:** AAA0250YOKC **P6:** AAA0206UTXS **P7:** AAA0092TWSK **P8:** AAA0092TWXR	**PREDIOS EVALUADOS**						8	
ÁREA INSPECCIONADA:	4.791,1 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**						CR-41781	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

De acuerdo a la **BASE SIG PREDIAL** en el predio P1 se emplazan dos unidades habitacionales, en el predio P3 se emplazan dos unidades habitacionales y en el predio P4 se emplazan dos unidades habitacionales. Para efectos del presente documento se relaciona en las tabla 1, tabla 2 y tabla 3, las nomenclaturas que se referencian en el presente diagnóstico técnico.

Tabla 1. Codificación unidades habitaciones localizadas en el predio P1.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1A	Calle 98 No.08-08	AAA0092TWMS
P1B	Calle 98 No.08-10	AAA0092TWNN

Tabla 2. Codificación unidades habitaciones localizadas en el predio P3.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P3A	Calle 98 No.7A-72	AAA0092TWKL
P3B	Calle 98 No.08-04 AP	AAA0092TWLW

Tabla 3. Codificación unidades habitaciones localizadas en el predio P4.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P4A	Calle 98 No.07A-54	AAA0092TWHY
P4B	Calle 98 No.07A-64	AAA0092TWJH

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Calle 98 No.08-08, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza baja por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano de los predios en el componente de riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 4.

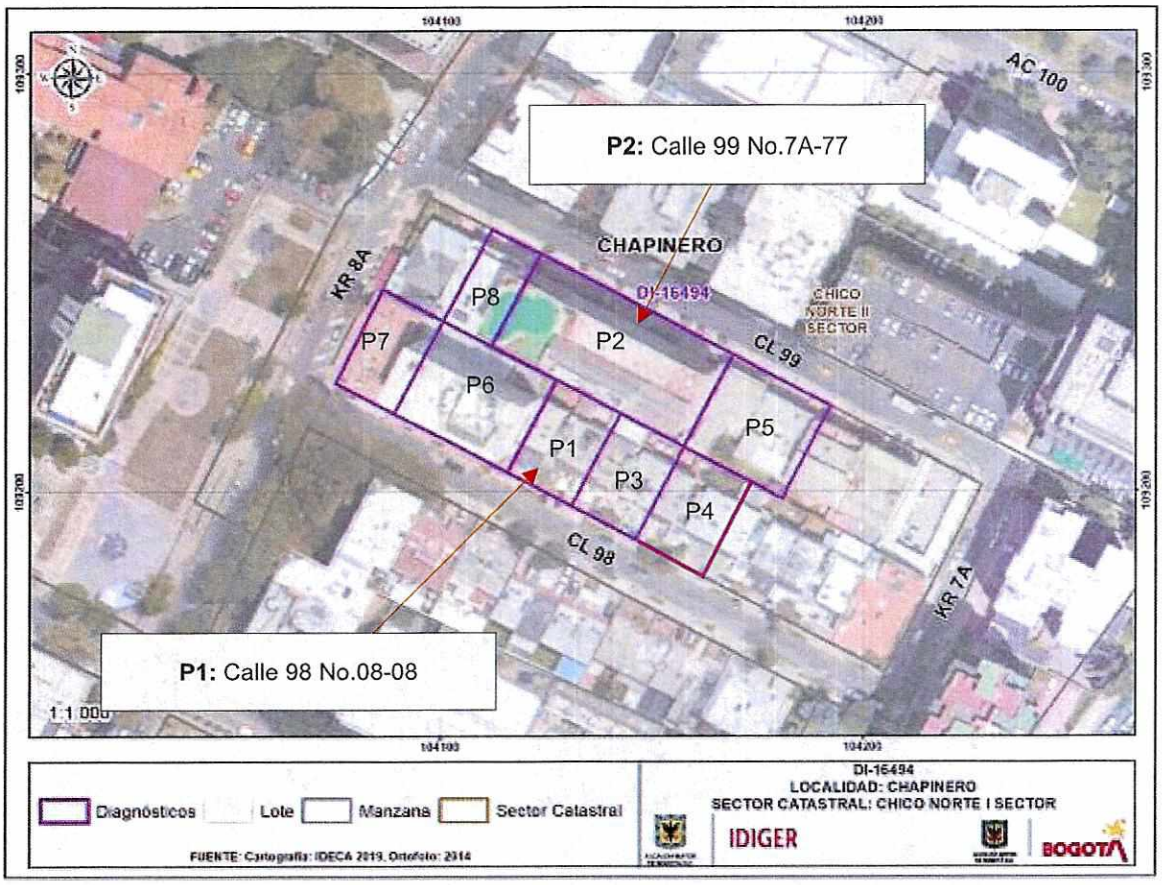


Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicados en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero.

Tabla 4. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 98 No.08-08	AAA0092TWMS
P2	Calle 99 No.7A-77	AAA0215ZWZE
P3	Calle 98 No.7A-72	AAA0092TWKL
P4	Calle 98 No.7A- 54	AAA0092TWHY
P5	Calle 99 No.7A-51	AAA0250YOKC
P6	Calle 98 No.08-52	AAA0206UTXS
P7	Calle 98 No.08-56	AAA0092TWSK
P8	Calle 99 No.08-53	AAA0092TWXR

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de octubre de 2021, al polígono que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a siete (07) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1 se emplaza una construcción de dos (02) niveles, posiblemente de uso comercial, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada. De acuerdo al radicado 2021ER14582 el encargado del predio P1 manifiesta su preocupación debido a la presencia de daños en el inmueble ocasionados posiblemente por la construcción que se esta ejecutando en el predio P2.

Es importante resaltar que inicialmente se realiza una verificación del predio P2, con el objetivo de determinar el tipo de obra que manifiesta la comunidad se han desarrollado, sin embargo al momento de la inspección visual la persona de vigilancia del edificio emplazado en el predio P2 manifiesta que no tiene autorización para permitir el ingreso y no tiene información de actividades constructivas que se hayan o estén desarrollando en el inmueble. para evaluar posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 4791,1 M^2, alrededor del predio P2 (predio donde posiblemente se realizaron o realizan actividades constructivas) dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 5, se hace una descripción de los ocho (08) predios evaluados.

Tabla 5. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 – Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1.	**Predio P1:** Se emplazan dos unidades habitacionales P1A y P1B, el inmueble es de uso comercial, posiblemente construido bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 1). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay nadie al interior del inmueble para permitir el ingreso. Se realiza inspección desde el exterior donde no se evidencian daños que se pueda asociar a posibles actividades que se haya desarrollado o se estén desarrollando en el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

 **Fotografía 2.** Fachada predio P2.	**Predio P2:** De acuerdo con la inspección visual en el predio se estan realizando actualmente actividades constructivas; asimimso se observa en valla informativa que se va a realizar la construcción de una edificación de cuatro (04) niveles, un (01) semisótano y un (01) sotáno, (Ver fotografías 9 y 10). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica dado que el personal de seguridad informa que no hay nadie que autorice el ingreso al interior del inmueble. De acuerdo al radicado 2021ER14582 la comunidad manifiesta que se han adelantado o se están adelantando actividades constructivas en dicho predio, situación no que no es posible corroborar durante la visita dado que no hay nadie que autorice el ingreso al inmueble y desde el exterior no se identifica ningún tipo de intervención.
 **Fotografía 3.** Fachada predio P3.	**Predio P3:** Se emplazan dos unidades habitacionales P3A y P3B, el inmueble es de uso comercial, posiblemente construido bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 3). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay nadie al interior del inmueble para permitir el ingreso. Se realiza inspección desde el exterior donde no se evidencian daños que se pueda asociar a posibles actividades que se haya desarrollado o se estén desarrollando en el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

 **Fotografía 4.** Fachada predio P4.	**Predio P4:** Se emplazan dos unidades habitacionales P4A y P4B, el inmueble es de uso comercial, posiblemente construido bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 4). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay nadie al interior del inmueble para permitir el ingreso. Se realiza inspección desde el exterior donde no se evidencian daños que se pueda asociar a posibles actividades que se haya desarrollado o se estén desarrollando en el predio P2.
 **Fotografía 5.** Fachada predio P5.	**Predio P5:** Se emplaza una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 5). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay nadie al interior del inmueble para permitir el ingreso. Se realiza inspección desde el exterior donde no se evidencian daños que se pueda asociar a posibles actividades que se haya desarrollado o se estén desarrollando en el predio P2.
 **Fotografía 6.** Fachada predio P6.	**Predio P5:** Se emplaza una edificación de seis (06) niveles, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 6). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay nadie al interior del inmueble para permitir el ingreso. Se realiza inspección desde el exterior donde no se evidencian daños que se pueda asociar a posibles actividades que se haya desarrollado o se estén desarrollando en el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Fachada predio P7.

Predio P7: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 7).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay nadie al interior del inmueble para permitir el ingreso.

Se realiza inspección desde el exterior donde se evidencian daños correspondientes a fisuras de tendencia horizontal y diagonal en recubrimiento, desconchamiento de pintura y manchas de humedad en elementos de fachada, (Ver Fotografías 8 y 9). Estos daños se encuentran relacionados con ausencia de mantenimiento y no por las posibles actividades que se haya desarrollado o se estén desarrollando en el predio P2.





Fotografías 8 y 9. Manchas de humedad, desconchamiento y fisuras en elementos de fachada predio P7.



Fotografía 10. Fachada predio P8.

Predio P8: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 10).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay nadie al interior del inmueble para permitir el ingreso.

Se realiza inspección desde el exterior donde no se evidencian daños que se pueda asociar a posibles actividades que se haya desarrollado o se estén desarrollando en el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- De acuerdo a lo expuesto en el radicado 2021ER14582 se han presentado daños por posibles obras en el predio P2, sin embargo dado que no fue posible el ingreso a dicho predio no es posible corroborar sí se han desarrollado o se desarrollan actividades constructivas.
- Los daños identificados en el predio P7 se encuentran relacionados con ausencia de mantenimiento.

10. DAÑOS

Tabla 6. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 98 No.08-08	Mampostería confinada	Comercial	2	Leves
P2	Calle 99 No.7A-77	Pórticos en concreto	Comercial	7	Se evalúa desde el exterior
P3	Calle 98 No.7A-72	Mampostería confinada	Comercial	2	Se evalúa desde el exterior
P4	Calle 98 No.7A- 54	Mampostería confinada	Comercial	2	Se evalúa desde el exterior
P5	Calle 99 No.7A-51	Pórticos en concreto	Residencial	3	Se evalúa desde el exterior
P6	Calle 98 No.08-52	Pórticos en concreto	Comercial	6	Se evalúa desde el exterior
P7	Calle 98 No.08-56	Mampostería confinada	Comercial	2	Leves
P8	Calle 99 No.08-53	Pórticos en concreto	Comercial	3	Se evalúa desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- No se identifican daños a los elementos de fachadas y zonas exteriores de los inmuebles inspeccionados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en los predios P1 de la Calle 98 No.08-08, P2 de la Calle 99 No.7A-77, P3 de la Calle 98 No.7A-72, P4 de la Calle 98 No.7A- 54, P5 de la Calle 99 No.7A-51, P6 de la Calle 98 No.08-52, P7 de la Calle 98 No.08-56 y P8 de la Calle 99 No.08-53, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se evalúan las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles inspeccionados. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio P7 de la Calle 98 No.08-56, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, dado que al momento de la inspección no había nadie que permitiera el ingreso, sin embargo, desde el exterior se identifican algunas fisuras en recubrimiento, así como desconchamiento de pintura y manchas de humedad. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios P1 de la Calle 98 No.08-08, P3 de la Calle 98 No.7A-72, P4 de la Calle 98 No.7A- 54, P5 de la Calle 99 No.7A-51, P6 de la Calle 98 No.08-52, P7 de la Calle 98 No.08-56 y P8 de la Calle 99 No.08-53, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, dado que al momento de la inspección no había nadie que permitiera el ingreso, sin embargo, desde el exterior se evidencian daños en los elementos de fachada de los inmuebles. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 99 No.7A-77, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, dado que al momento de la inspección no había nadie que permitiera el ingreso, sin embargo, desde el exterior se evidencian daños en los elementos de fachada del inmueble y tampoco se identifican actividades constructivas que se estén desarrollando en el predio. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio P7 de la Calle 98 No.08-56, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, se recomienda adelantar acciones de reparación de los daños identificados en los elementos de fachada y el mantenimiento rutinario del inmueble, con el objetivo de garantizar condiciones de uso adecuadas durante la vida útil del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, se recomienda realizar el correspondiente control urbanístico de los predios localizados en el sector inspeccionado, (Ver Tabla 1), a modo de determinar si se han realizado obras en el sector y estas han ocasionado algún tipo de daño en la infraestructura.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se informa a la comunidad que cualquier ejecución de actividades de construcción se debe tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios del predio P1 de la Calle 98 No.08-08, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
15.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071